

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Doctorado en

Derecho Electoral

5ª generación // modalidad mixta





CONVOCATORIA DE INGRESO AL DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD MIXTA, QUINTA GENERACIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), convoca al público en general que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a cursar el Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, Quinta Generación (Doctorado), que se impartirá conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

Objetivo general del doctorado

Formar profesionales que se distingan por un conocimiento amplio y sólido del Derecho Electoral, así como por una capacidad crítica y creativa orientada a la elaboración de investigaciones originales y de alta calidad en temas relacionados con esta disciplina.

SEGUNDA

Participantes, perfil de ingreso y restricciones

El doctorado está dirigido a las personas que cuenten con título de licenciatura y título de maestría en Derecho o áreas afines y se distingan por cumplir el siguiente perfil:

- Continuo estudio de problemáticas y temas relacionados con el Derecho Electoral.
- Disciplina para el estudio y la investigación de manera personal.
- Comportamiento ético respecto a la presentación de investigaciones personales y originales.

- Actitud comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje autónomo.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación básicas.

No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren cursando algún otro posgrado impartido por la EJE en modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

TERCERA

Cupo máximo

Se cuenta con un cupo máximo de 50 lugares que serán ocupados conforme a lo indicado por las Bases SEXTA y OCTAVA de la presente convocatoria.

CUARTA

Requisitos a cubrir por las personas interesadas

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Tener título de licenciatura y título de maestría en Derecho o áreas afines.
2. Haber concluido los estudios tanto de licenciatura como de maestría con un promedio mínimo general de 8.0, en una escala de 10, o bien, con promedio equivalente en caso de utilizarse una escala distinta¹.
3. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el formato único de registro electrónico.

QUINTA

Registro en línea

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/> desde las 10:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 3 de marzo de 2025 y hasta las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 7 de marzo de 2025.

No habrá prórroga para el registro y envío de documentación digitalizada.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse en formato "pdf" son:

1. Acta de nacimiento reciente (copia emitida por el Registro Civil o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Título profesional de maestría en Derecho o áreas afines.
4. Cédula profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
5. Cédula profesional de maestría en Derecho o áreas afines.
6. Certificado de estudios o kardex de licenciatura con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.

7. Certificado de estudios o Kardex de maestría con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.
8. Carta exposición de motivos en formato libre.
9. Clave Única de Registro de Población (CURP).
10. Certificado de comprensión de lectura del idioma inglés emitidos por institución educativa o centro de enseñanza facultado para ello, con una vigencia no mayor a dos años.
11. Curriculum vitae (en el que deberán precisarse grados académicos obtenidos y años de experiencia laboral en instituciones electorales administrativas o jurisdiccionales).
12. Fotografía digital a color, tamaño infantil.
13. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE"².
14. Protocolo de investigación (Protocolo), el cual deberá cumplir con los requisitos indicados por los Lineamientos para la elaboración del protocolo de investigación, anexos a la presente convocatoria.

El formato único de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los participantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

No hay prórrogas respecto a la presentación de cualquiera de los documentos indicados en los numerales anteriores.

Tratándose de personas extranjeras, los documentos indicados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del anterior listado, podrán sustituirse por los documentos equivalentes que sean expedidos por las autoridades competentes en su país de origen.

SEXTA

De la evaluación de los protocolos y del Comité de Admisión

Los protocolos presentados por las y los aspirantes, serán revisados por el Comité Doctoral y sus determinaciones serán validados los resultados mediante acta de la Junta Académica.

Cada protocolo de investigación será evaluado

1. Para efectos de la presente convocatoria se consideran como "áreas afines" al Derecho en forma limitativa, las siguientes licenciaturas y maestrías: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública y Gobierno.

2. El formato de la carta compromiso estará disponible en el micrositio de la EJE durante la vigencia del periodo de registro.

por todos los integrantes del Comité Doctoral, conforme a la metodología, los rubros y los puntajes previamente determinados por la EJE.

Los puntajes asignados al protocolo en cada rubro evaluado y la calificación final del mismo (resultado de la suma de los puntajes asignados en cada rubro) se asentarán en un formato, el cual se remitirá a las y los aspirantes conforme a lo indicado en la Base SÉPTIMA de esta Convocatoria.

Las conductas que constituyan plagio académico se sancionarán con la descalificación del proceso de ingreso. Se está ante tales conductas, al no citar la fuente original de la información, incluyendo la idea, párrafo o frase del documento, ya sea sin comillas o sin indicar con precisión su origen.

Para tal efecto, se publicarán en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/> junto con la presente convocatoria, los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la Escuela Judicial Electoral".

SÉPTIMA

De los resultados de la evaluación de los protocolos y las solicitudes de revisión

A partir de las 16:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 10 de abril de 2025, las y los participantes recibirán, mediante correo electrónico, el formato en que se indicarán los puntajes y la calificación final asignada a su protocolo.

Las y los participantes podrán solicitar la revisión de sus puntajes y calificaciones finales, utilizando el formato que estará disponible en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/>, en el cual deberán expresar, puntualmente, los motivos de disenso respecto de alguno de los puntajes obtenidos, o bien, respecto de la calificación final asignada.

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 11 de abril de 2025, a la cuenta de correo

electrónico doctorado.electoral@te.gob.mx.

La Junta Académica verificará que las y los participantes que presenten estas solicitudes cumplan los requisitos de ingreso al posgrado, a fin de determinar la procedencia de su solicitud y resolverá, de manera definitiva, las solicitudes que resulten procedentes.

A más tardar, el 25 de abril de 2025, la misma Junta Académica a través de su secretaria o secretario, notificará por correo electrónico, la ratificación o modificación de los puntajes y/o de la calificación final asignada al protocolo.

OCTAVA

Admisión de las personas que cursarán el doctorado

Las y los 30 participantes cuyos protocolos obtengan las más altas calificaciones, según lo indicado en la Base SEXTA de la presente convocatoria, continuarán con el proceso de admisión al posgrado.

En caso de empate en la calificación obtenida y ante la insuficiencia de lugares por asignar, en primer término, se privilegiará la participación de mujeres; en segundo término, se preferirá la participación de personas que posean mayor experiencia laboral en funciones electorales y, en tercer término, se procurará la participación de

personas que cuenten con licenciatura y maestría en Derecho, respecto de las áreas afines.

NOVENA

Publicación de la lista de personas admitidas

La lista de personas admitidas al doctorado se publicará el 2 de mayo de 2025 en el micrositio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/>

DÉCIMA

Requerimiento de documentación y revisión de requisitos

Las personas incluidas como admitidas en la lista serán requeridas por la EJE, mediante correo electrónico, para que envíen por paquetería, a más tardar, a las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 16 de mayo de 2025, a las oficinas de la EJE, la documentación siguiente:

a) Copias certificadas ante notario de los siguientes documentos:

1. Título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
2. Título profesional de maestría en Derecho o áreas afines.
3. Cédula profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
4. Cédula profesional de maestría en Derecho o áreas afines.
5. Certificado de estudios o Kardex de licenciatura con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.
6. Certificado de estudios o Kardex de maestría con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.

b) Documentos originales:

7. Acta de nacimiento o impresión obtenida por internet.
8. Certificado de comprensión de lectura del idioma inglés, emitidos por alguna institución educativa o centro de enseñanza facultado para ello, con una vigencia no mayor a dos años.
9. Síntesis curricular en una cuartilla.
10. Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil (a color, papel mate, no instantáneas, fondo blanco, orejas y frente descubiertas).
11. Original de la carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE".
12. Protocolo con firma autógrafa de la persona admitida.

Trascurrido el plazo indicado, las personas que no hayan entregado la documentación requerida, dejarán de considerarse admitidas en el doctorado y sus lugares serán ocupados por aquellas que les sucedan, en orden de prelación, conforme a lo indicado por la Base OCTAVA de la presente convocatoria.

Para el envío de los documentos por paquetería, se tomará en cuenta la hora en que los mismos fueron enviados.

DÉCIMA PRIMERA

Duración y lugar de impartición de los estudios de doctorado

El doctorado tendrá una duración total de 208 semanas (4 años) y estará integrado por dos etapas denominadas "núcleo básico" y "núcleo terminal".

El núcleo básico del doctorado tendrá una duración de 52 semanas de cursos lectivos (1 año) y se impartirá a través de videoconferencia en la plataforma Google Meet, los días viernes de 16:00 a 21:00 horas, comenzando el 30 de mayo de 2025, conforme al respectivo calendario escolar.

Posteriormente, iniciará el núcleo terminal del posgrado que tendrá una duración de 156 semanas (3 años) para finalizar la redacción de la tesis para la obtención de grado.

DÉCIMA SEGUNDA

Plan de estudios del doctorado

El núcleo básico del doctorado se integra por 12

PRIMER MÓDULO

Duración: 13 semanas

Teoría Jurídica Contemporánea I
Axiología Jurídica
Metodología de la Investigación Jurídica

SEGUNDO MÓDULO
Duración: 13 semanas

Teoría Jurídica Contemporánea II
Técnicas de Argumentación Jurídica
Métodos de Análisis Comparado

TERCER MÓDULO
Duración: 13 semanas

Metodología de la Investigación Interdisciplinaria I
Seminario de Investigación I
Seminario de Tesis I

CUARTO MÓDULO
Duración: 13 semanas

Metodología de Investigación Interdisciplinaria II
Seminario de Investigación II
Seminario de Tesis II

Las personas inscritas en el doctorado que no aprueben cualquiera de las 12 asignaturas que conforman el núcleo básico u obtengan un promedio general menor al indicado en la siguiente base, causarán baja del posgrado.

DÉCIMA TERCERA

Terminación del doctorado

Las personas inscritas en el doctorado que aprueben el total de las 12 asignaturas que conforman el núcleo básico con un promedio mínimo general de 8.0 y adicionalmente, presenten y defiendan satisfactoriamente su tesis doctoral, tendrán derecho a la obtención del grado y también a recibir la documentación que

posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas del doctorado realizar sus trámites ante la SEP.

DÉCIMA CUARTA

Consentimiento de las Bases de la convocatoria

El registro de la solicitud de inscripción y, en su caso, el ingreso al programa del doctorado implica por parte de las y los participantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases, por lo que bajo ningún motivo podrá solicitarse su modificación o inaplicación. Tampoco podrá solicitarse la modificación de la duración, modalidad, plan de estudios o condiciones de terminación del doctorado.

DÉCIMA QUINTA

De la Junta Académica

La Junta Académica estará integrada por el siguiente personal de la EJE:

- El o la titular de la Dirección.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad Académica.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Investigación.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación, exclusivamente, en calidad de secretaria o secretario sin voto.

DÉCIMA SEXTA

De las circunstancias no previstas y cambios de fechas establecidas en la convocatoria

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la misma Convocatoria de ingreso al Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, Cuarta Generación.

Con motivo de casos fortuitos y situaciones de emergencia, las fechas previstas en la presente convocatoria podrán modificarse por el o la titular de la Dirección de la EJE, notificándose esta

situación con oportunidad a las y los participantes, a través de la cuenta de correo electrónico doctorado.electoral@te.gob.mx

DÉCIMA SÉPTIMA

Datos personales

Los datos personales de los participantes, recabados de conformidad con la Base Quinta, tales como nombre completo de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros), sexo, Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), INE, año de nacimiento o edad, foto, antecedentes laborales, correo electrónico, firma, datos académicos (carrera) matrícula de la EJE, cédula profesional, historial académico en la EJE, antecedentes académicos en la EJE, curriculum vitae, podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante y para fines estadísticos.

En todos estos casos se entenderá que otorga su consentimiento expreso al momento formar parte de los programas de capacitación y formación que ofrece la EJE.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es la Escuela Judicial Electoral del TEPJF. Para más información favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado de acciones de formación de posgrado en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) disponibles en:

Nombre del Aviso de Privacidad Acciones de Formación de Posgrado Integral:
<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/d53d58ff4f5b357.pdf>

Simplificado:
<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/fe1fcd48a79f263.pdf>

INFORMES

Dr. Miguel Ángel Sánchez Vieyra
Director de Capacitación Externa de
la Escuela Judicial Electoral
doctorado.electoral@te.gob.mx

